ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED DE MONITORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL". EXPEDIENTE: 22/2019 ERIS CONTR 2019 62595.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las doce horas del día 31 de julio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del servicio denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED DE MONITORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL" integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Consejera Técnica de Servicios Territoriales, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragan Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como vocal.

- Dª María Dolores Castro Cordero, Titula superior adscrita al Servicio de Inspección de la Dirección General de Comunicación Social que actúa como Vocal en sustitución de D. Alberto Amo Garrido, Gabinete de Planificación y Sistemas de Información de Radio y Televisión.

- Dª. Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta de la Mesa se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 17 de junio de 2019, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

A continuación, se procedió a la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 10 de julio de 2019.

Seguidamente y ante el requerimiento formulado por esta Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se examina la documentación presentada por la empresa AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. acordándose por unanimidad de la Mesa de Contratación que la citada empresa tiene que subsanar la siguiente documentación:

1.- Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2 a) del PCAP "*(...) 6. Las personas físicas, mediante declaración responsable, o las personas administradoras de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la*

Código:	43CVe954JCP3PKcxwhuzuN31TOqxDW	Fecha	05/09/2019
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	EULALIA VERDUGO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el Anexo XIII del PCAP y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración"

Por parte de la empresa no se ha presentado el citado documento, por lo que deberá presentarse el citado Anexo XIII debidamente cumplimentado.

2. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.2. c) y Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la solvencia económica, "(...) La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

X Volumen anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades...

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil."

Las cuentas anuales aportadas por la empresa no consta que estén depositadas y calificadas por el Registro Mercantil, por lo que deberá aportarse original o fotocopia compulsada por esta Consejería, de las cuentas anuales aprobadas, depositadas y calificadas por el Registrador Mercantil correspondiente, calificación que da lugar a la inscripción en el Libro de Depósito de Cuentas, tal y como se dispone en la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, nº 262/2016.

Asimismo, se acuerda otorgar un plazo de tres días naturales para la subsanación de las mencionadas deficiencias, debiendo presentarse la documentación en el Registro General de esta Consejería, en el Palacio de San Telmo, sito en Avenida de Roma s/n.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las doce horas y treinta minutos minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real	Fdo: Eulalia Verdugo López